



Resolución de 13 de febrero de 2025 de la Presidencia de la CNMV, por la que, en estimación de recurso de alzada, se retrotraen actuaciones en el proceso selectivo de la convocatoria 02/23, Técnicos para varias direcciones y departamentos.

PRESIDENCIA

13 de febrero de 2025

Por resolución de 13 de febrero de 2025, esta Presidencia ha estimado el recurso de alzada interpuesto por una persona aspirante contra la resolución del tribunal de calificador de la convocatoria 02/23, publicada el 20 de diciembre de 2024.

A la vista de lo anterior, en ejecución de la estimación de dicho recurso respecto a la especialidad jurídica, esta Presidencia resuelve:

PRIMERO.- Declarar nulo el criterio incluido en el punto 4 del Anexo I de la resolución del tribunal calificador de la convocatoria 02/23, de fecha 15 de noviembre de 2024, relativa a la tercera prueba de la fase de oposición de la especialidad jurídica, tanto en el acceso por turno libre como por promoción interna.

SEGUNDO.- Retrotraer las actuaciones al momento anterior de publicar la lista de admitidos que han superado el tercer ejercicio, debiendo quedar incluidos en dicha lista todos los aspirantes que hayan obtenido la puntuación mínima establecida en las bases de la convocatoria para la superación del mismo.

EL PRESIDENTE

Carlos San Basilio Pardo

Firmado electrónicamente
Datos de la firma en el documento electrónico